



Resolución Exenta N° 015/

3297

Mat: Aprueba Cuentas por Rendir para funcionaria que indica.

COPIAPO, 17 OCT 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.882 que fija el presupuesto institucional 2016, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y; Resolución N° 015/ 00026 de 04 de febrero de 2000; Resolución N° 015/0192 de 20 de octubre de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Marcela González Burgos, como Directora Regional en la Región de Atacama y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1 Que, la Unidad Jurídica ha solicitado la provisión de fondos para pago de solicitud y legalización de documentos que deben ser presentados en la Secretaría Regional Ministerial de Atacama para la tramitación del Reconocimiento Oficial de los Jardines Infantiles clásicos de la Región.

2 Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe cuentas por rendir para la funcionaria doña Alejandra Catalán Osorio.

RESUELVO:

1 **Apruébese** la entrega de cuentas por rendir por la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos) a la Asesora Jurídica, doña **Alejandra Catalán Osorio**, Rut 12.262.430-7, para pago de solicitud y legalización de documentos que deben ser presentados en la Secretaría Regional Ministerial de Atacama para la tramitación del Reconocimiento Oficial de los Jardines Infantiles clásicos y con ello cumplir lo indicado en el considerando 1 señalado.

2 Una vez realizado el pago, la funcionaria rendirá el gasto efectuado mediante entrega de las boletas que correspondan.

3 Impútese la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos) al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005, de Programa 01, del presupuesto vigente institucional para el año 2016 establecido en la Ley de Presupuesto N° 20.882.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MGB/CGJ/ACD/aco

DISTRIBUCION:

- 1.- Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos
- 2.- Unidad Jurídica
- 3.- Oficina de Partes